

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Y se hace constar de la ausencia de la SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto el memorándum

de fecha 15 de Noviembre/2016, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, en el cual presenta perfil de la actividad denominada **"Celebración del Día de la No Violencia contra la Mujer"**, a celebrarse el día 02 de Diciembre/2016, a la vez solicita Aprobación de Presupuesto para todos los gastos de dicha actividad, según detalle:

Detalle	Monto
350 almuerzos	\$875.00
50 refrigerios para jóvenes de la Banda Municipal	\$85.00
Dos Banner alusivo para la marcha	\$192.00
Ornato y colorido de la marca y acto publico	\$75.00
Agua en bolsa	\$40.00
Transporte para movilización	\$420.00
350 camisetas promocionales	\$875.00
Colaboración a grupo musical	\$75.00
Alquiler de sillas	\$62.50
Imprevistos	\$200.00
TOTAL.....	\$2,899.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. **II)** Se aprueba el presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,899.50). **III)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **" Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016"**, realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.- Vista y leída la solicitud de fecha 12 de Noviembre/2016 presentada por el Jefe de la Policía Rural Chalatenango, en la cual solicita una colaboración económica para realizar un convivio navideño, que se llevará a cabo el día 17/diciembre/2016 en el Turicentro La Hacienda. Por lo tanto este Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal,

ACUERDA: Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con un aporte económico por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), los cuales serán entregados por medio del Inspector José Francisco Menjívar García, en su calidad de Jefe Base Policía Rural Chalatenango. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% FIESTAS la aportación a que se refiere el presente Acuerdo Municipal, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y leída la solicitud de fecha 17 de Noviembre/2016 presentada por el Personal Docente del Centro Escolar Miguel Elías Guillen, en la cual manifiestan que realizaran una despedida de fin de año con el Personal Docente, por tal razón solicitan el bus de esta Municipalidad para realizar la actividad sin costo alguno, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con el transporte en autobús sin costo alguno, como apoyo para el personal Docente del Centro Escolar Miguel Elías Guillen, con la finalidad que el día 30/Noviembre/2016 realicen la actividad programada. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- Vista y leída la solicitud de fecha 17 de Noviembre/2016 presentada por la Directora del Centro Escolar Caserío Las Trancas, en la que manifiesta que los alumnos de Noveno Grado estarán realizando su despedida de año en el Centro Turístico Atlantis, ubicado en el Departamento de La Paz el día 29 de Noviembre del presente año; para lo cual solicitan transporte en autobús y debido a que no cuentan con los recursos económicos para cancelar el total del viaje solicitan al Honorable Concejo Municipal pagar únicamente el 50%. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con el transporte en autobús, y por esta ocasión pagaran únicamente el 50% del total del viaje, antes mencionado.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Fijar una remuneración de QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15.00), la cual devengarán los Miembros Suplentes representantes de la comunidad: Jesús Miguel Rosales

Cáceres, Deysi Noemy Rivera Martínez y María Gloria Varela Chavarría , del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por cada una de las sesiones a las que asistan de Agosto a Diciembre 2016, las cuales no podrán exceder de dos al mes, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y Familia año 2016"**, el pago que resulte del presente acuerdo; al cual se le aplicara el descuento del Impuesto sobre la Renta. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente La votación del presente Acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium), para la compra de papelería y materiales de oficina, para el proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de papelería y materiales de oficina, al Señor Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium), por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$217.10), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016."** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa RM COMPUTADORAS S.A DE C.V., para la compra de un tóner para fotocopidora M3040, para la impresión de documentos del proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un tóner para fotocopidora M3040, a la empresa RM COMPUTADORAS S.A DE C.V., por la cantidad de

CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$107.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016."** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMERCIAL PORTILLO, S.A DE C.V., para la compra de un archivero de metal de cuatro gavetas, marca Tecnitub con un año de garantía, para ser utilizado en el proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un archivero de metal de cuatro gavetas, marca Tecnitub con un año de garantía, a la empresa COMERCIAL PORTILLO, S.A DE C.V., por la cantidad de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016."** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa Construcciones y Servicios Serpas, S.A DE C.V., para la formulación del proyecto: **"Perforación de pozo en Caserío El Maguey año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art.30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Perforación de pozo en Caserío El Maguey año 2016"**, a la empresa Construcciones y Servicios Serpas, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00); autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente.

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 2957 de la empresa COMARY, S.A DE C.V., de fecha 04 de Noviembre/2016, por la compra de repuestos para la reparación de la Ambulancia placa N-6923 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$153.00), para cancelar a la empresa COMARY, S.A DE C.V., la factura número 2957 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Adán Sandoval Gálvez**, de fecha 16 de Noviembre/2016, por el servicio de seis transportes al Club Deportivo Santa Fe, de Caserío Tepeagua, que participa en Torneo de Fútbol Departamental; transportes realizados en Pickup Placa P10815-2011, marca Nissan. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00), para cancelar al Señor **Adán Sandoval Gálvez**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54401 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1885, 1955, 1956, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2029, y 2030, de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña

(CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), por la compra de diversos repuestos, lubricantes y reparación de diferentes vehículos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,787.03), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), las facturas N° 1885, 1955, 1956, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2029, y 2030, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Visto el escrito de fecha 17 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), con Código Presupuestario 61604005, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: Yoni Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferretería Don Yon), Fidel Mejía Moran (Ferretería e Inversiones M&M) y María Juana Guevara (Agroferretería

Carlitos), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016"**. (Código: 61604005), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDA: Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016"**. (Código: 61604005), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$ 10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES 76/100 DÓLARES (\$5,803.76), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Yoni Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferretería Don Yon), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Visto el escrito de fecha 17 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle de Caserío La Laguneta año 2016"**, con código presupuestario (61601079). El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle de Caserío La Laguneta año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social

"FODES", por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61601079, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRISS), SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. y CECOAGRO, S.A DE C.V., para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle de Caserío La Laguneta año 2016"**. (Código: 61601079), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle de Caserío La Laguneta año 2016"**. (Código: 61601079), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$ 6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$3,697.50), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRISS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los

cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Visto el escrito de fecha 17 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de agua en el Caserío El Sauce"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de agua en el Caserío El Sauce"**. del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), con Código Presupuestario 61602037, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRISS), SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. y CECOAGRO, S.A DE C.V., para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de agua en el Caserío El Sauce"**. (Código: 61602037), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de agua en el Caserío El Sauce"**. (Código: 61602037), por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 95/100 DÓLARES (\$3,828.95), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa CECOAGRO, S.A DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo

a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- Visto el escrito de fecha 17 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca año 2016"**. del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61602013, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRISS), SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. y CECOAGRO, S.A DE C.V., para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca**

año 2016". (Código: 61602013), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca año 2016".** (Código: 61602013), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CUATRO MIL SETECIENTOS UNO 25/100 DÓLARES (\$4,701.25), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón los Chilmates"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, visitas al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón los Chilmates"**, al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio

comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día veinticinco de noviembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

////////AUSENTE////////

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.